

EXP-UNC: 0033756/2016

Córdoba,

11 JUL 2016

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Natalia Verónica PISONI, Legajo 200477386; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna Natalia Verónica PISONI ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicobiología Experimental, Psicología Sanitaria, Psicopatología, Psicología Educacional, Psicología Social.

Que dado a que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar la licencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Natalia Verónica PISONI Legajo 200477386; desde el 04 de junio de 2016 hasta el 04 de agosto de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna Natalia Verónica PISONI pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicobiología Experimental, Psicología Sanitaria, Psicopatología, Psicología Educacional, Psicología Social.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 05 de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 1 229

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA ILLICUMININ
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA